



BUIN, 31 MAYO 2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 1559 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1737**, de fecha 19 de Mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Berta Gañán Urbina**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 114, de fecha 12.05.2022, a nombre de Berta Gañán Urbina.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Berta Gañán Urbina.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de la menor Laura Troncoso Gañán.
- Ⓞ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, Berta Gañán Urbina.
- Ⓞ Certificado Médico a nombre de Laura Troncoso Gañán.
- Ⓞ Certificado de Cotización, elaborado por Leslie Sanhueza Garrido, Centro Mi Mundo Escuela Libre, en la cual certifica que Laura Troncoso Gañán, asiste a la Escuela Libre.
- Ⓞ Certificado de Alumno Regular a nombre de Laura Troncoso Gañán, elaborado por Centro Mi Mundo Escuela Libre.
- Ⓞ Liquidación de Remuneraciones meses de Enero a Marzo de 2022, a nombre de Berta Gañán Urbina.
- Ⓞ Carta de Aviso de Término de Contrato de Trabajo a nombre de la Sra. Gañán Urbina.
- Ⓞ Contrato de Trabajo y Anexos de Contrato suscritos por la Sra. Gañán Urbina.
- Ⓞ Liquidación de Remuneraciones meses de Enero a Marzo de 2022, a nombre de Jorge Troncoso Bustamante.
- Ⓞ Contrato de Trabajo y Anexos de Contrato suscritos por el Sr. Troncoso Bustamante.
- Ⓞ Liquidación de Pago Subsidio de Discapacidad, a nombre de Laura Troncoso Gañán, mes de Abril de 2022.
- Ⓞ Certificado de fecha 02.09.2013, en el cual se manifiesta que la menor Laura Troncoso Gañán es beneficiaria del subsidio de discapacidad mental para menores de 18 años.
- Ⓞ Certificado de Remuneraciones Imponibles y Cotizaciones Previsionales Obligatorias de don Jorge Troncoso Bustamante.
- Ⓞ Certificado de Cotizaciones FONASA Jorge Troncoso Bustamante.
- Ⓞ Certificado de Cotizaciones y de Afiliación FONASA Berta Gañán Urbina.
- Ⓞ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Berta Gañán Urbina.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 609**, de fecha 20 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo solicitado.



**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago por la suma de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos) a Leslie Sanhueza Garrido (Centro Mi Mundo Escuela Libre), RUT N° \_\_\_\_\_ correspondiente al concepto de mensualidad; beneficio concedido a Berta Oldenis Gañán Urbina, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA:CMG. VLS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.P.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Otros\Berta Gañán Urbina.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde